



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7114031 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL REGIONAL QUINDIO
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7114031 DE 2024
OBJETO	Compra de equipos y/o herramientas menores para los programas de formación del área modular y las líneas tecnológicas del Centro Agroindustrial.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/12/2024
FECHA DE INICIO	09/12/2024
PLAZO INICIAL	14
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/23/2024
CONTRATISTA	FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA
Nit de Persona Natural	79762603
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79762603
LUGAR DE EJECUCIÓN	Avenida Centenario No. 44 N-15 CENTRO AGROINDUSTRIAL REGIONAL QUINDIO
VALOR INICIAL	\$ 100.060.436,00
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	226824
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 100.060.436,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	[Incluya la fecha de terminación anticipada del contrato]



VALOR TOTAL PAGADO	\$ 100.060.436,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 100.060.436,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jorge Mario Pardo Castro
MODIFICACIÓN NRO.	Tipo: Prorroga Días Prorrogados: 55 Días Aprobación: 04/02/2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	11024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	226824
SUSPENSIÓN	Fecha de suspensión: 23 de diciembre 2024 Hasta: 03 febrero de 2025 Fecha de aprobación: 23 de diciembre de 2024
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7114031, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. 2. Cumplir con todas las Características ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, requeridas por la Entidad. 3. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, la relación de equipos y herramientas objeto del proceso contractual. 4. Garantizar la calidad de los elementos suministrados. 5. El contratista debe presentar factura, detallando los elementos entregados, sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y el valor total del suministro, acompañado del certificado Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de los Aportes Parafiscales mensuales a la fecha. 6. Presentar los siguientes documentos para	X	Archivos Gc y Gf publicados en la línea de pago del contrato en Secop II



<p>trámites del pago: 2 GCCON-F-021 V.02 a. Para el pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido). b. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días. c. Fotocopia del RUT Actualizado o impreso a 180 días. d. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma. e. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015 (anexo). 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8. Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 12. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de</p>		
---	--	--



<p>definir la solución de mutuo acuerdo. 13. Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas. 3 GCCON-F-021 V.02 14. Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 15. Mantener el precio ofertado y pactado por lo que dure la ejecución del contrato. 16. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos. 17. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo). 18 En caso de que algún elemento resulte defectuoso o no cumpla con la especificación deberá cambiarlo de inmediato por otro en buen estado o con los requerimientos realizados, asumiendo a su costo los gastos que se generen. 19. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande el traslado y entrega del suministro de papelería y útiles de escritorio resultado del proceso contractual. 20. En caso de atender eventualidades u otros servicios adicionales que se requieran, según las necesidades de la entidad, estos serán cobrados acorde a los precios del mercado de la región, previa concertación con la supervisión del contrato.</p>		
--	--	--

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

Garantía Adición:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	4170718-1		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	11/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/12/2024	30/08/2025	\$ 25.947.812,00
Salarios y prestaciones sociales	05/12/2024	30/08/2025	\$ 25.947.812,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a satisfacción el objeto “Compra de equipos y/o herramientas menores para los programas de formación del área medular y las líneas tecnológicas del Centro Agroindustrial.”.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones que conciernen al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Jorge Mario Pardo Castro, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 4170718, expedida por SURAMERICANA, continúan vigentes hasta 6/23/2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del



expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 06/12/2024, desde 09/12/2024 hasta 17/02/2025.

3.7 Liquidación del contrato

Para información sobre la liquidación del presente contrato referirse al anexo del mismo o al acta de liquidación publicada una vez se cierre el expediente.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 22 de abril de 2025 se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del CONTRATO nro. CO1.PCCNTR.7114031, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
130885325	2025-05-12 03:16:20	\$ 84.084.400,00



130894325	2025-05-12 03:16:09	\$ 15.976.036,00
-----------	---------------------	------------------

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 100.060.436
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 100.060.436
Valor ejecutado	\$ 100.060.436
Valor pagado	\$ 100.060.436
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma el 08 de Abril 2026

Jorge Mario Pardo Castro
Supervisor del contrato

Elaboró: Jorge Mario Pardo Castro 